



Expte. Código 1100 Nº3028 cde 03 Año 2018.-

La Plata, 11 5 AGO 2018

VISTO

Que se encuentra vacante la Categoría 05 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales "Subgrupo B" de ésta Facultad

Que se solicita autorización para concursar un cargo categoría 05 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el área de Albañilería; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 05 del Mantenimiento, Producción y Servicios Generales "Subgrupo B", con funciones en el área de albañilería de esta Facultad.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido entre los días 27 y 31 de agosto de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

<u>Artículo 3º</u>: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (Art. 28 de la Ordenanza 262/02)
- b) Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-

Artículo 4º: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$20.130,00.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la

8

MTARTARA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 Nº3028 cde 03 Año 2018.-

situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

Artículo 5º: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 262:

a) Autoridad Superior:

Titular: Lic. Raúl Perdomo (Decano) Suplente: Lic. Graciela Edith López

b) <u>Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa</u>:

Titular: Luis Mostacchio

c) No docente propuesto por ATULP

Titular: Gustavo Alejandro Tinto

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Lic. Juan Pedro Martínez Suplente: Margaliche, Adrián

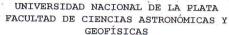
e) N<u>odocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento</u>

Titular: Como, Gustavo Suplente: Acevedo, Hernán

Artículo 6º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 03 de septiembre de 2018 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 7º: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 03 de septiembro de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 23º de la Ordenanza 262, de Entradas de esta Facultad.







Expte. Código 1100 Nº3028 cde 03 Año 2018.-

Artículo 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs. en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Manual del Ingresante Parte 2: de las tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
- Temas inherentes al cargo

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la páginahttp://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 9º: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN Nº:

326

LIC. RAHE ANIBAL PERDOMO

UNLE